



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)

CON PONENCIA DEL MAGISTRADO DR. FRANCISCO JOSE TERNERA BARRIOS, LA SALA DE CASACION CIVIL, AGRARIA Y RURAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA **DECIDE LA IMPUGNACIÓN INTERPUESTA FRENTE A LA SENTENCIA PROFERIDA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025 POR LA SALA TERCERA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, QUE NEGÓ EL AMPARO PROMOVIDO POR ARACELY MARÍA CHARRIS BERMÚDEZ Y PEDRO EMILIO HERNÁNDEZ BERMÚDEZ CONTRA EL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA Y LO DECLARÓ IMPROCEDENTE RESPECTO A MARÍA DEL ROSARIO, FRANCINA Y LIBORIO HERNÁNDEZ BERMÚDEZ, Y SERGIO MANUEL NIGRINIS HERNÁNDEZ. .RAD. 47001221300020250036801 STC1878-2026, CON EL FIN DE NOTIFICAR DEL FALLO DE LA REFERENCIA SE PONE EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA A JORGE LUIS CHARRIS BERMÚDEZ, CECILIA ISABEL CHARRIS BERMÚDEZ, ZULLY CHARRIS BERMÚDEZ, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE PRISCILA BERMÚDEZ DE CHARRIS (Q.E.P.D) Y A LAS DEMAS PARTES INTERESADAS DENTRO DEL PROCESO ATACADO.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 24 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 24 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO - SALA DE CASACIÓN CIVIL

apch

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co

